



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 2^a de Noviembre de 1826-7.º

SECCION DE GUERRA

AL H^o Sr. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda - Sec. 2.º

Lima y Noviembre 4^o
1826.

Sr. Ministro.

Recutere a los Pre-
fectos de los Departamen-
tos.

~~Lima y~~

Ala de la 2.ª Sec. 1ª

Honor

~~de~~



O. L. 152-292

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 294
FOL. 1

Fecha en S. --

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno ha tenido a bien mandar Suprimir los Vestidos de Comisario pagadores de los Cuerpos del ejército y dependencias estos empleados de baja jerarquía cuando están separados de los Comisarios de guerra conforme al artículo 2º del reglamento orgánico de 22 de febrero de 1825, ha dispuesto S. E. que se Sirva V. S. circular a los Administradores del Tesoro público de los departamentos de la República dicha Suprema resolución con el fin de que tomen Cuentas a los expresados Comisarios pagadores y entreguen estas a los Capitanes Capexos la Caja del Depósito y demás documentos, bajo la respectiva Cuenta y razón.

Tengo la honra de comunicarlo a V. S. p.ª los fines consiguientes repitiéndome

Su muy atenta
Obediencia
Servida

Juan de Heredia

~~de~~

REPÚBLICA PERUANA



Estado de guerra en el departamento de Tarma
a las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1881

SECCION DE GUERRA

AL SEÑOR
Comandante en Jefe

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. S. 155-295

[Faint handwritten text at the bottom left corner.]